



Honorable Concejo Deliberante
2025

Ordenanza

Número:

Referencia: ORDENANZA N° 28/25

TESTIMONIO:

VISTO:

La Licitación Pública N° 2/25 caratulada “Alquiler de una unidad Vector Hidrojet combinada para desobstrucción y limpieza de sumideros y ductos en la ciudad de Balcarce”, antecedentes en Expediente N° 5583- B-2025,y

CONSIDERANDO:

Que se estableció como fecha para la apertura de las ofertas de la Licitación Privada 2/25 el día 18 de Febrero del corriente para la apertura de las propuestas a las 11.00 horas en la Oficina de Compras y Suministros.

Que al momento de la apertura de los sobres de la licitación, fue recibida una sola propuesta correspondiente a la ASHIRA SA con una propuesta de pesos VEINTISIETE MILLONES TRES CIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 27.300.000,00).

Que mediante el análisis de la propuesta surgió que presentada la única propuesta, ASHIRA SA surge el siguiente análisis de la misma.

Que la propuesta cumple con toda la documentación solicitada en SOBRE 1- PRESENTACIÓN.

Que las propuestas cumple con la documentación solicitada en SOBRE 2- PROPUESTA en cuanto a presentación de: Anexo 2

Que la oferta económica de la empresa ASHIRA SA coincide con el monto del Presupuesto Oficial.

Que habiéndose realizado el análisis de la oferta presentada por la Comisión de Pre adjudicación surge que sea adjudicada por Merito, al evaluar que la Empresa presenta antecedentes de prestación de este tipo de servicio en municipios como Quilmes, Lanús, San Vicente, Oportunidad, reconociendo como factor fundamental la imperiosa necesidad de contratar el objeto de la presente licitación, que se enmarca en la obra del Plan Hidráulico urbano de emergencia como consecuencia de las lluvias que provocaron inundaciones en muchas calles urbanas, por lo que se hace necesaria y urgente la limpieza de los sumideros y ductos y Conveniencia, la oferta

Que por todo lo expuesto, por ser única oferta, estando la misma dentro del marco presupuestario y cumplir con los requisitos técnicos del pliego, elevamos al Honorable Concejo Deliberante el respectivo proyecto de Ordenanza a los efectos de proceder a adjudicar la presente oferta a ASHIRA SA con una propuesta de pesos VEINTISIETE MILLONES TRES CIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 27.300.000,00). por la vía prevista en el Artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Artículo 187 del reglamento de Contabilidad

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones que sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 28/25

ARTICULO 1.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Privada N° 2/25 para la “Alquiler de una unidad Vactor Hidrojet combinada para desobstrucción y limpieza de sumideros y ductos en la ciudad de Balcarce”, a la Empresa ASHIRA SA con una propuesta de pesos VEINTISIETE MILLONES TRES CIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 27.300.000,00) con antecedentes en Expediente N° 5583/25.-

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria , a los trece días del mes de marzo de dos mil veinticinco. FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-